

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS

REGLAMENTO PARA SALA DE CÓMPUTO

CAPÍTULO I DEL OBJETIVO Y FUNCIONES

EL REGLAMENTO DE LA SALA DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS TIENE POR OBJETO ESTABLECER NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO ADECUADO Y SEGURO DE LA SALA DE CÓMPUTO.

TODOS LOS USUARIOS DEBERÁN DE COMPROMETERSE A CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

CAPÍTULO II NORMAS GENERALES

1. **ACCESO:** LA SALA DE COMPUTO ESTÁ ABOERTA A TODOS LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DURANTE LOS HORARIO ESTABLECIDOS.
2. **SUPERVISIÓN:** LA SALA DE CÓMPUTO SERÁ SUPERVISADA EN TODO MOMENTO POR UN PROFESOR O PERSONAL AUTORIZADO.
3. **USO ADECUADO:** LOS ESTUDIANTES DEBERÁN UTILIZAR LAS CÓMPUTADORAS Y EQUIPOS PARA FINES EDUCATIVOS Y ACADÉMICOS.
4. **RESPECTO:** LOS ESTUDIANTES DEBEN DE TRATAR CON RESPETO A LOS USUARIOS, PROFESORES Y EQUIPOS.

CAPÍTULO III DE LOS USUARIOS

5. PODRÁN SOLICITAR LA SALA DE CÓMPUTO:

I.- TODOS LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS.

6. LOS REQUISITOS PARA HACER USO DEL PRÉSTAMO SON:

I.- LOS DOCENTES, PARA IMPARTICIÓN DE CLASE, DEBERÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA SOLICITUD DE

LA SALA DE CÓMPUTO ESPECIFICANDO LOS DÍAS, HORARIOS Y EL PERIODO (SI ES ÚNCIAMENTO POR UN DÍA, POR UNA SEMANA O POR EL SEMESTRE).

II.- PARA EL ESTUDIANTE, DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA EL DÍA Y HORARIO QUE NECESITA PARA ESTAR REALIZANDO SUS TRABAJOS EN LA SALA DE CÓMPUTO.

III.- PROPORCIONAR LOS DATOS QUE SE LE REQUIERAN PARA EL CONTROL DEL PRÉSTAMO.

7. LOS USUARIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- REGISTRAR SU ENTRADA EN LA BITÁCORA.
- DEPOSTAR SU MOCHILA EN EL LUGAR INDICADO POR BIBLIOTECA.
- CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.
- CUIDAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- APOYAR EN LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO.

8. SE PROHÍBE A LOS USUARIOS:

- RAYAR, SUBRAYAR, RECORTAR, MANCHAR Y/O ESCRIBIR EN LOS EQUIPOS.
- FUMAR DENTRO DE LA SALA DE CÓMPUTO.
- UTILIZAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OTRA FINALIDAD DISTINTA A LA ACADÉMICA.
- INGERIR ALIMENTOS DENTRO DE LA SALA.
- ESCUCHAR MÚSICA Y/O HABLAR EN VOZ ALTA.

CAPÍTULO IV DEL HORARIO DE SERVICIO

9. EL HORARIO DE SERVICIO DE LA SALA DE CÓMPUTO, SERÁ EL SIGUIENTE:

- LUNES A JUEVES DE 7:00 A 15:30 HORAS.

- VIERNES DE 7:00 A 17:00 HORAS

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

10. VIOLACIÓN DE LAS NORMAS: LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER NORMA DE ESTE REGLAMENTO ÚEDE RESULTAR EN LA PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE USO DE LA SALA DE CÓMPUTO O SUSPENSIONES.

11. DAÑO INTENCIONAL A LOS EQUIPOS: EL DAÑO INTENCIONAL O NEGLIGENTE A LOS EQUIPOS PUEDE RESULTAR EN RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y/O DISCIPLINARIA.

12. LOS CASOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS EN SU MOMENTO POR LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.

TRANSITORIOS: EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DE SU IMPRESIÓN

M.A. LILIA EUGENIA LÓPEZ LOMELÍ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.M. NORA LUZ ALEGRÍA GARCÍA
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

M.C. AMARNA NEFERTITI ARREOLA CÁRDENAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS